

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
**EL MORRO**

R.U.C.: 0968538740001

•Parroquia Rural El Morro - Avda. Principal S/N - Cantón Guayaquil - Provincia de Guayas •Mail.: [jpelmorro@hotmail.com](mailto:jpelmorro@hotmail.com)

**RESPUESTAS A PREGUNTAS DE CONSULTA CIUDADANA PROCESO RENDICION  
DE CUENTAS PERIODO 2020.**

**GRUPO #1**

**¿POR QUE NO SE PERSONALIZAN O ESCUCHAN LAS NECESIDADES DE CADA COMUNIDAD Y ASI RESOLVER LOS INCONVENIENTES QUE SE DAN EN CADA PROYECTO EJEMPLO CANCHA FRENTE AL BARRIO LOS CEIBOS, ALCANTARILLADO PUERTO DEL MORRO?**

Respuesta:

El gobierno Parroquial siempre realiza convocatorias dirigidas hacia los líderes de cada comunidad para que sean parte del proceso que se realiza cada año en la aprobación del presupuesto participativo para definir prioridades de inversión. Ya que tal como lo establece el COOTAD en su art. **Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.-**

El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.

Además se está desarrollando de acuerdo al **art.70 Atribuciones del Presidente** literal e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; promoverá la participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley. En la actualización de nuestro Plan de desarrollo se está levantando las necesidades y problemáticas de cada recinto para solucionarlas de acuerdo a nuestra competencia.

Proyecto cancha frente los ceibos se adjunta anexo de seguimiento **Oficio No.AG-CV-2021-1822**

\*Alcantarillado Puerto del Morro corresponde a competencia municipal por lo que se adjunta print de pantalla del seguimiento y estado del proceso en el portal de compras públicas para su conocimiento. <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=DJK7Xq2FiwlgVq1wWN-029Lt6vFov79GgmRWhf2RVE8>,

Fiscalización. [https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=ZPABgWkKy-uCxgjDkV3BJx\\_E1aamTYGkUWzycO7-AXA](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=ZPABgWkKy-uCxgjDkV3BJx_E1aamTYGkUWzycO7-AXA),

**¿QUE LAS OBRAS SEAN VISIBLES PARA TODAS LAS COMUNIDADES PERTENECIENTES A LA PARROQUIA O CON AYUDA DE LA EMPRESA PRIVADA?**

Respuesta:

Respecto al periodo 2020 en sus inicios se estuvo realizando actividades pero la pandemia repercutió en cambios en la planificación parroquial y en los distintos niveles de gobierno, así como también que los recursos por parte del Ministerio de Finanzas fueron recortados y las asignaciones tardías lo que no nos permitió ejecutar obras de gran magnitud por la poca disponibilidad presupuestaria. Pero si recalcar que fue notorio la ayuda por parte de la empresa Privada en la pandemia tanto en la donación de kits de alimentos, medicinas, material de

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**EL MORRO**

R.U.C.: 0968538740001

•Parroquia Rural El Morro - Avda. Principal S/N - Cantón Guayaquil - Provincia de Guayas •Mail.: [jpelmorro@hotmail.com](mailto:jpelmorro@hotmail.com)

bioseguridad, gestiones para fumigación etc. Además de la ayuda del municipio y prefectura. Que nos permitieron responder ante los efectos de esta pandemia.

**GRUPO#2**

**¿SR.PRESIDENTE PORQUE TIENE QUE PAGAR UNA DEUDA AL SRI DEL GOBIERNO ANTERIOR DEL AÑO 2015-2019 POR EL VALOR DE \$36.698.73. CUANDO USTED TENIA QUE RECIBIR EN 0.00 DOLARES LA DEUDA?**

La transición de gobierno anterior al actual fue un poco desordenada por lo que se ha evidenciado esta deuda que nos repercutió en nuestro presupuesto 2020, hay obligaciones administrativas que si bien debieron haberse asumido por la anterior administración, pero que en su momento los organismos de control deberán sancionar a los responsables, pero la deuda estaba y por ser algo que debe ser solucionado inmediato por el incremento de los intereses, recae en la administración actual y se asume por el ejecutivo ya que él ejerce la representación legal y judicial, y extrajudicial sean estas obligaciones por pagar o cobrar de la institución que lo menciona el art 70 del COOTAD literal a) y b)

Además **el código civil en** su art. 1561 indica que todo contrato legalmente **celebrado es ley** (que debe ser pagado para el contratante, por lo cual antes de pagar se debe revisar la documentación y ver que se canceló y que está por cancelarse independientemente de los documentos de cuentas por pagar.

**Además la Ley Orgánica de Contratación Publica Art. 101.- Retención Indevida de Pagos.-** El funcionario o empleado al que incumba el pago de planillas u otras obligaciones de una Entidad Contratante que retenga o retarde indebidamente el pago de los valores correspondientes, en relación al procedimiento de pago establecido en los contratos respectivos, será destituido de su cargo por la autoridad nominadora y sancionado con una multa no menor de 10 salarios básicos unificados, que podrá llegar al diez (10%) por ciento del valor indebidamente retenido, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

**¿ACLARAR EL MONTO DE MANTENIMIENTO DE LA PILETA PUERTO DEL MORRO PORQUE NO SE CONTRATO A SOLDADORES DE LA COMUNIDAD?**

El proyecto del mantenimiento de Pileta que se presentó tenía un presupuesto referencial de \$10.000 sin contar aún con el estudio se planificó dicho valor. Dicho proyecto fue ejecutado en el 2021 luego de la entrega del estudio por parte de la Conagopare Guayas se lo realizó mediante un proceso de ínfima cuantía por el monto cuyo costo contratado fue de \$6.400 más IVA. Y la diferencia consta en los saldos contables para que se realice un mantenimiento en el Parque frente a la iglesia Puerto el Morro por lo que se requiere autorización por parte del Municipio para proceder a intervenir. Además se tomara en consideración la recomendación de contratar soldadores de la comunidad.

**GRUPO#3**

**¿SI EN EL AÑO 2020 QUEDO POR EJECUTARSE EL MANTENIMIENTO DE LA PILETA PUERTO DEL MORRO ESTE AÑO SE LO REALIZARÁ?**

Si se realizó el mantenimiento de la Pileta en este año 2021, que consistió en la limpieza de la misma, arreglo del sistema eléctrico, desprendimiento de palmeras, soldadura, readecuación de la parte externa, pintado total, instalación de jardinería y mantenimiento del sistema de la Pileta. Por

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
**EL MORRO**

R.U.C.: 0968538740001

•Parroquia Rural El Morro - Avda. Principal S/N - Cantón Guayaquil - Provincia de Guayas •Mail.: [jpelmorro@hotmail.com](mailto:jpelmorro@hotmail.com)

lo cual se adjuntara fotos en la presentación como evidencia de lo realizado. Además se adjunta contrato...[\FEBRERO\CONTRATO INFIMA CUANTIA MANTENIMIENTO DE PILETA RECINTO PUERTO DEL MORRO-signed-signed.pdf](#)

#### GRUPO#4

##### **¿ANIVERSARIO 165, COMO SE REALIZÓ SI ESTA EL COVID?**

El evento conmemorativo por Celebrarse los 165 años de parroquialización se realizó en el año 2020 las siguientes actividades tales como pregón, casa abierta, y sesión solemne respetando las medidas de Bioseguridad dadas por el **COE NACIONAL**, y atendiendo también la sugerencia de la ciudadanía del año **2019** de no gastar demasiado en estos eventos, solo se realizaron dichas actividades adjuntadas en el informe preliminar por ser parte de una tradición de la parroquia.

##### **¿KIT DEL DIA DEL NIÑO NO LLEGARON AL RECINTO LOS POCITOS?**

La entrega de Kits previo su adquisición fue socializada en sesión y se definió que se entrega a los niños de cada recinto de la Parroquia El Morro se lo realizó por entrega casa en casa por días pero si se entregaron en POCITOS.

##### **¿QUE PERSONAL SE CAPACITO PARA PREVENCION Y CONSUMO DE DROGAS?**

Como cumplimiento de La normativa del ministerio de trabajo **#082 ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION EN EL AMBITO LABORAL** en su art.9 **PROGRAMA DE PREVENCION DE RIESGOS PSICOSOCIALES**. En todas las empresas e instituciones públicas y privadas, que cuenten con más de 10 trabajadores, se deberá implementar el programa de prevención de riesgos psicosociales, en base a los parámetros y formatos establecidos por la Autoridad Laboral, mismo que deberá contener acciones para fomentar una cultura de no discriminación y de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. El programa deberá ser implementado y reportado cada año al Ministerio Rector del Trabajo, por medio del sistema que se determine para el efecto. La capacitación fue para el personal del GAD y de los convenios MIES. La sanción art.10 Las empresas e instituciones públicas y privadas que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior, tendrán como sanción: montos pecuniarios, cierre de establecimientos o locales; y/o la suspensión de actividades de conformidad a lo establecido en los Artículos 435, 436 y 628 del Código del Trabajo, y conforme a las normas que en esa materia haya emitido o emita el Ministerio rector del Trabajo.

##### **¿PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ESCUELA DE LIDERAZGO?**

Está dirigido a 25 jóvenes desde los 14 a 22 años solo mujeres de la Cabecera Parroquial y sus 6 recintos. En convenio con plan Internacional. Por una duración de 1 año

##### **¿PARQUE DE BARRIO LINDO SE ENCONTRABA EN UN 30% Y DETALLA LA TOTALIDAD?**

El año 2020 se ejecutó dicho mantenimiento en el mes de Diciembre en vista de nuestro recorte presupuestario solo se definió un valor de \$4.970.56, fue lo ejecutado presupuestariamente, el cual consistió en se priorizar adquisición de material para cerramiento de aproximadamente e inicio de la glorieta, mantenimiento de juegos infantiles. Además se realizará un alcance para que el Parque este completo de acuerdo también a lo que demande la ciudadanía del sector.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
EL MORRO**

R.U.C.: 0968538740001

•Parroquia Rural El Morro - Avda. Principal S/N - Cantón Guayaquil - Provincia de Guayas •Mail.: [jpelmorro@hotmail.com](mailto:jpelmorro@hotmail.com)

**¿PROGRAMA DE LEGALIZACION PARA CUANDO?**

Se adjunta oficio dirigido al Municipio de Guayaquil sobre legalización de terrenos cabecera parroquial y sus recintos se adjunta copia **OFI-GADPREM-066-2020** de fecha 17 de junio de 2020, con **No. De Requerimiento-2020-23111**. Luego se realizó un alcance al requerimiento según Oficio **OFI-GADPREM-066-2020** el cual tiene su respuesta según **AG-CV-2020-13145**.

**¿VEHICULOS DONADOS, CUAL ES SU USO, KM?**

Durante el año 2020 por gestiones del Presidente se donaron 2 vehículos al GAD PARROQUIAL:

VEHICULOS	MARCA	PLACA	INSTITUCION	KILOMETRAJE ACTUAL
Camioneta	CHEVROLET	GXM0381	MUNICIPIO GUAYAQUIL	189.047 km
Camioneta	TOYOTA	GXG0868	PREFECTURA DEL GUAYAS	626.840 km

Además que su uso será tal como lo menciona el **REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE VEHICULOS PUBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO** en su Art. 2.- **Asignación de los vehículos**. - Los vehículos pertenecientes al sector público y a las entidades de derecho privado que administran recursos públicos, se destinarán al cumplimiento de labores estrictamente oficiales y para la atención de emergencias nacionales o locales.

Atentamente,

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
Ing. William Consuegra Granados

**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL EL MORRO**

Mail: [waconsuegra@gmail.com](mailto:waconsuegra@gmail.com)

Celular: 0981004574

